



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-51

MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE POR HABER QUEDADO SIN MATERIA LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ABROGA EL DECRETO NUMERO 255, EXPEDIDO EL 25 DE MARZO DE 2003 Y SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, A CELEBRAR CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.

ARTICULO PRIMERO:- Es improcedente por haber quedado sin materia la iniciativa de Decreto mediante el cual se abroga el Decreto número 255, expedido el 25 de marzo de 2003 y se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a celebrar convenio con el Gobierno del Estado.

ARTICULO SEGUNDO:- Archívese el presente expediente como asunto concluido.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 28 de septiembre del año 2005.
DIPUTADO PRESIDENTE**

HECTOR LOPEZ GONZALEZ.

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ

FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON.

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE POR HABER QUEDADO SIN MATERIA LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ABROGA EL DECRETO NUMERO 255, EXPEDIDO EL 25 DE MARZO DE 2003 Y SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, A CELEBRAR CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.